

No. **239** NOVIEMBRE DE 2023 – AÑO XXI
BOGOTÁ, COLOMBIA

Contenido

Editorial..... Pág. 2

Noticias y publicaciones

Convención internacional y subasta organizada por Numiscol..... Pág. 2

Medalla conmemorativa de los 250 años de la segunda Casa de Moneda de Potosí..... Pág. 3

Tema central

Hablemos de Monedas Conmemorativas – segunda parte..... Pág. 4

Letras de cambio en Colombia

El impuesto de timbre en las letras de cambio en Colombia..... Pág. 14

Entrevista sobre loterías

Entrevista a Mauricio Correa sobre su colección de loterías..... Pág. 23

In Memoriam

Falleció el señor Fernando Barba.....Pág. 32

E-MAIL: JOARGOPRA@YAHOO.COM -
TELÉFONO MÓVIL: (571) 312 3915951

Editorial

Ya próximos a cerrar el año les traemos un boletín bastante profuso en informaciones.

En Noticias reseñamos la Convención Internacional Numismática que organizará Numiscol los días 24 y 25 de noviembre próximos. Asimismo, les contamos sobre la medalla conmemorativa realizada con motivo de los 250 años de la segunda Casa de Moneda de Potosí.

En el Tema Central, don Gildardo Tovar continúa hablándonos sobre diversas monedas colombianas conmemorativas.

También tenemos el gusto de contar con el apoyo del gran investigador y

amigo, señor Manuel Arango, quien nos trae un artículo muy interesante sobre el impuesto de timbre en Colombia y su relación con las letras de cambio, uno de los temas que ayudan a ampliar el recorrido que venimos haciendo sobre este tipo de títulos valor en Colombia.

Por otra parte, tenemos un invitado muy especial, el señor Mauricio Correa, quien nos va a contar sobre sus colecciones de loterías, un tema que también nos atrae como una de las variedades del coleccionismo.

Deseamos que sea agradable el recorrido por las páginas de este boletín. **¡Hasta el próximo número!**

Noticias y Publicaciones

- **Convención internacional y subasta presencial organizada por Numiscol:** la próxima Convención Numismática Internacional y Subasta Presencial organizada por Numiscol como cierre de actividades del año, tendrá lugar los días viernes 24 y sábado 25 de Noviembre de 2023 en el salón Cristal View, piso 30, del Hotel Tequendama en Bogotá. Este evento

tiene por intención conmemorar los 200 años del Museo Nacional de Colombia (1823 – 2023). El viernes 24, habrá mesas comerciales a partir de las 9:00 a.m, hasta las 5:00 p.m. El sábado 25, se continuará con las mesas comerciales desde las 9:00 a.m hasta las 4:00 p.m. y para finalizar el encuentro, se realizará una subasta con una gran variedad de piezas para todos los gustos.

CONVENCIÓN INTERNACIONAL Y
SUBASTA PRESENCIAL
Homenaje al Bicentenario del
Museo Nacional de Colombia
1823 - 2023

24 de Noviembre
Mesas de Negocio 
9:00 am - 5:00 pm

25 de Noviembre
Mesas de Negocio 
9:00 am - 4:00 pm
**Gran subasta Presencial
a partir de las 5:00 pm**

 **TEQUENDAMA**
SUITES AND HOTEL

 numiscol_fund  Numiscol Fundacio  www.numiscol.com

Pieza promocional Convención Internacional y Subasta Presencial, noviembre 2023

- **Medalla conmemorativa de los 250 años de la segunda Casa de Moneda de Potosí:** el Comité Internacional de Historiadores y Numismáticos recientemente realizó una medalla acuñada en una onza Troy de plata 999.9 en homenaje a los 250 años de la segunda Casa de Moneda de Potosí 1773 - 2023. Según la descripción del historiador Daniel Oropeza Alba, la medalla muestra en el anverso el frontis de la emblemática ceca con todos los detalles como las columnas, las ventanas y duenderas; además de dos rosetas curiosas para separar la leyenda, la primera evoca la acuñación de 1767 de las primeras monedas circulares de cordoncillo en Potosí, y la segunda recuerda la acuñación de las monedas de 1813 para la Argentina, que fue el primer sistema monetario independiente. En el reverso se puede apreciar al dios Baco, el cual se encuentra esculpido en el primer patio de la Casa de Moneda. También se ha representado un engranaje del sistema de

molinos de laminación (máquinas de madera únicas en su género existentes en museos numismáticos, ya que los molinos de laminar de Hall en Tírol fueron destruidos por el paso del tiempo).



Medalla conmemorativa 250 años de la segunda Casa de Moneda de Potosí

Tema central

Hablemos de... Monedas Conmemorativas – II parte

Por Gildardo Tovar Bonilla
d.impacto@gmail.com

Moneda Conmemorativa del Segundo Centenario de la Acuñación de Piezas de Cordoncillo en la Casa de Moneda de Bogotá



Fecha de Emisión: 1956

Este caso es inverso a los demás que iremos viendo, ya que esta moneda nace por iniciativa del Banco de la República, quienes le solicitan al Gobierno Nacional que autorizara la emisión de una moneda con características similares a la última de ese valor, un peso, acuñada en el país.



Valor: 1 Peso
Fecha de Emisión: 1871
Material: Plata 0,900
Peso: 25 gramos
Diámetro: 37 mm
Canto: Liso con Texto
Ceca. Bogotá y Medellín

Qué es cordoncillo: Labrado que muestra la moneda en el canto. Sirve como elemento de seguridad para evitar el cercen y la falsificación¹.

Se venían registrando varios inconvenientes con las monedas macuquinas, estas monedas se prestaban a fraudes, pues su forma irregular permitía que al salir a circulación la gente les cortará pedazos para quedarse con los recortes de oro o plata. El problema entonces continuaba, pues no había seguridad acerca del valor real de cada moneda. Al generalizarse el fraude con las monedas, la gente debía volver a las pesas para asegurarse que las monedas tuvieran el valor que decían tener.

La necesidad de actualizar las casas de moneda de esta parte del mundo, con el fin de tener una moneda más segura para el reino, llevó a que se debieran realizar varias adecuaciones en cada una de ellas.

Dentro de los cambios que atañen directamente a la Casa de Moneda de Santafé está la ampliación de ella para albergar las modernas máquinas que necesitaban para el proceso de acuñación de las nuevas monedas de cordoncillo, que llegaban como una respuesta a las continuas quejas de los habitantes del Nuevo Mundo por el cercenamiento de la moneda macuquina y su consecuente pérdida de valor. Su diseño, totalmente nuevo, además de una forma circular y espesor uniforme, incluía un cordón resaltado en el canto que permitía detectar cualquier intento posterior de recortarla. Para su producción se construyeron hornos de fundición más amplios, se instaló un gran molino de laminación -

¹ Museo Nacional de Colombia. Glosario Numismática.

http://www.museoscolombianos.gov.co/glosario/documents/glosario_numismatica.pdf

que requería de una estructura de dos plantas y espacio considerable donde cuatro o más caballos tuviesen suficiente amplitud para mover sus molinetes- y se instalaron prensas acuñadas de volante venidas de Sevilla. Además se construyeron talleres para la talla de punzones y troqueles, y oficinas para almacenar y custodiar mejor los metales preciosos. En fin, toda la infraestructura requerida para los cambios a que se enfrentaría el nuevo tipo de moneda².

DECRETO 2588 DE 1956

(Octubre 25)

Por el cual se autoriza una emisión de monedas

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales, y en especial de las que le confiere el artículo 121 de la Constitución Nacional,

DECRETA:

Artículo 1º. Para conmemorar el **segundo centenario de la acuñación de piezas de cordoncillo en la Casa de Moneda de Bogotá**, autorizase la emisión hasta de cincuenta mil pesos (\$ 50.000.00), en monedas de plata de valor de un peso (\$ 1.00) a la ley de 0.900 y con un peso de 25 gramos, dentro del margen señalado por el Decreto legislativo número 1006 de este año.

Artículo 2º. Las piezas de que trata el artículo anterior llevarán en el anverso el escudo nacional, la expresión "República de Colombia y la indicación de su peso, valor y ley. En el reverso ostentarán la portada de la Casa de Moneda de Bogotá y los años de fundación de ésta (1620), de la primera acuñación que se conmemora (1756) y de la emisión que se autoriza por este Decreto (1956).

Artículo 3º. Este Decreto rige desde la fecha de su expedición.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 25 de octubre de 1956.

General Jefe Supremo GUSTAVO ROJAS PINILLA, Presidente de Colombia.
El Ministro de Gobierno, José Enrique Arboleda Valencia.

² Araújo Vélez, Angelina. *El paso de las macuquinas a las monedas de cordoncillo en el siglo XVIII : los Borbones reincorporan la Casa de Moneda de SantaFé.*

El Ministro de Relaciones Exteriores, encargado del Ministerio de Educación Nacional, José Manuel Rivas Sacconi.

El Ministro de Justicia, Luis Carlos Giraldo

El Ministro de Hacienda y Crédito Público, Luis Morales Gómez,

El Ministro de Agricultura y Ganadería, Eduardo Berrio González.

El Ministro de Trabajo, Carlos Arturo Torres Poveda,

El Ministro de Salud Pública, Carlos Márquez Villegas.

El Ministro de Fomento, Teniente Coronel Mariano Ospina Navia.

El Ministro de Minas y Petróleos, Francisco Puyana Menéndez.

El Ministro de Comunicaciones, encargado del Ministerio de Guerra, Mayor General Gustavo Berrío M.

El Ministro de Obras Públicas, Contraalmirante Rubén Piedrahita Arango.

La moneda fue acuñada en la Casa de la Moneda de México.

Monedas Conmemorativas del XXXIX Congreso Eucarístico Internacional.

El 14 de agosto de 1968 se dicta resolución sobre la acuñación de las monedas conmemorativas en oro del XXXIX Congreso Eucarístico Internacional. En esta se define la cuantía de la acuñación y se establece la forma de cómo serán distribuidas dichas monedas.

RESOLUCION Número 47 de 1968

(Agosto 14)

LA JUNTA MONETARIA DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA,

en uso de sus facultades legales y en particular

de las que le confiere el artículo 22 de la Ley

22 de 1968,

R E S U E L V E :

En esta resolución se fija la cuantía en dos toneladas de oro fino, al precio de hoy sería 501.321'320.000 pesos; igualmente procede a contratar la acuñación de las monedas y que este metal deberá ser adquirido por el Banco de la República al precio de cierre del mercado de Londres y Zurich.

Igualmente, el Banco le cobra a los fabricantes por la colocación de las monedas en los mercados numismáticos, una regalía no inferior al 20%, este valor lo conocemos actualmente, y se sigue aplicando, como "Valor Numismático" cuando se fijan los precios de estas monedas.

También define los tamaños en que debe ir la moneda, 5 tamaños de diferente peso y denominación de acuerdo a lo que se acuerde con las casa fabricante. 1500 pesos: 64,50 gramos; 500 pesos: 21,5 gramos; 300 pesos: 12,9 gramos; 200 pesos: 8,6 gramos, y 100 pesos: 4,3 gramos. Ya los más inquietos podrán calcular la cantidad de piezas emitidas, teniendo en cuenta que las monedas pesan en total 111,8 gramos de oro ley 900 y la cantidad aprobada fue de 2 toneladas de oro fino. Reducir el oro a ley 900 y dividir por el peso total.

El Banco de la República las compra a su valor nominal y las vende por su valor numismático, el dinero recolectado va una cuenta llamada Especial de Cambios.

EL 28 de agosto y ante la gran acogida que tuvieron las monedas:

El doctor Eduardo Arias Robledo expresa a la Junta que las favorables perspectivas y la acogida que ha tenido dentro del público la acuñación de monedas de oro conmemorativas del Congreso Eucarístico Internacional permiten prever una demanda superior a la calculada inicialmente, Por esta razón solicita a la Junta ampliar la autorización dada para contratar la acuñación total. La Corporación acuerda estudiar este punto una vez se haya calculado la demanda de monedas a que se refiere el señor Gerente.

Monedas Conmemorativas al Sesquicentenario de la batalla de Boyacá



Apoyados en la misma Ley de acuñación de la moneda anterior (Ley 22 de 1968), el Departamento de Tesorería del Banco de la República propone la idea de una emisión conmemorativa del Sesquicentenario.

La junta directiva propone el 5 de febrero de 1969 la siguiente moneda:

En el anverso el escudo de la República, y en el reverso alguna alusión a la Batalla de Boyacá. Para esto último se considera como más apropiado por el momento el monumento que existe en el Puente de Boyacá. Se cambian ideas al respecto y se sugiere que puede tenerse en cuenta algún otro alusivo al evento como el monumento que se proyecta en el Pantano de Vargas o la estatua de Bolívar del Maestro Arenas Betancur. Sin embargo el más aconsejable es el monumento de Boyacá, que es el conocido por el país, y que se encuentra en el lugar de la batalla. En principio acoge esta iniciativa sin perjuicio de considerar otra alternativa.

También considera la Junta que se estudie entonces cual sería la cantidad aconsejable de esta emisión que pudiera rendir alguna suma importante a la Cuenta Especial de Cambios, la cual puede ser una ayuda indirecta para el sesquicentenario a través del Presupuesto Nacional.

Finalmente el doctor Botero de los Ríos define la resolución de aprobación, bajo los siguientes términos:

Resolución sobre monedas de oro:

Se refiere el doctor Botero de los Ríos al proyecto que anima el Banco de la República para contratar la acuñación de monedas de oro conmemorativas del Sesquicentenario de la Batalla de Boyacá, para lo cual utilizará un volumen de 1.100 kilogramos de oro producido en el país que podrá colocarse al precio del mineral en el mercado libre exterior.

Agrega además que por el derecho de colocar las monedas, en el exterior el Banco de la República recibirá de los fabricantes una regalía no inferior al 20% del precio de venta de cada pedido de oro, la que naturalmente ingresará a la Cuenta Especial de Cambios.

Ilustra también el doctor Botero a la Junta sobre las características de la nueva acuñación, la cual se efectuará en 5 tamaños diferentes, con los mismos pesos y denominación de las monedas autorizadas por la resolución 47 de 1.968 y llevarán en el anverso la efigie del Libertador Simón Bolívar de Tennerani y en el reverso la de los principales héroes que participaron en la Batalla de Boyacá junto con el escudo nacional, Finalmente, solicita autorización para expedir la resolución correspondiente cuyo texto será consultado con los técnicos en la materia.

La Junta manifiesta su conformidad con el concepto expresado anteriormente y autoriza expedir la resolución, sobre las bases anotadas.

Se firma el 23 de abril de 1969.

Monedas Conmemorativas VI Juegos Panamericanos - Cali

El Banco de la República pone a consideración de la Junta Monetaria y pide autorización para acuñar monedas conmemorativas de los Juegos Panamericanos de Cali. 27 de mayo de 1970.

Finalmente es aprobada la emisión de 1200 kilogramos de oro fino, mediante la Resolución Número 50 de 1970 de la Junta Monetaria y amparados por el decreto Ley 4444 de 1967 y la Ley 22 de 1968. La acuñación de que trata la presente resolución se hará en los mismos cinco tamaños, peso y denominaciones de las monedas autorizadas por medio de las resoluciones números 47 de 1968 y 21 de 1969 de esta misma Junta, y llevarán en el anverso el emblema oficialmente escogido para los VI Juegos Panamericanos de Cali, y en el reverso un grabado alusivo al evento deportivo, objeto de la acuñación. El Banco de la República definirá los demás detalles técnicos y numismáticos usuales en esta clase de acuñaciones. Se conservan igualmente las condiciones de venta de las monedas con una comisión de venta del 20% por valor numismático.



Y tal como sucediera en las monedas conmemorativas del XXXIX Congreso Eucarístico Internacional, la Junta acoge la recomendación de acuñar una moneda conmemorativa en denominación de 5 pesos y por una cuantía de 10 millones.

Autorízase al Banco de la República acuñar moneda metálica conmemorativa de los VI Juegos Panamericanos de Cali en la denominación de \$5.00, de conformidad con las aleaciones establecidas y hasta por cuantía de \$10.000.000, retirando de la circulación medios de pago por la misma cantidad.

Esta última condición ya la define como una moneda de curso normal, con 2.000.000 de piezas, elaboradas por la casa alemana Vereinigte Deutsche Metallwerke, cuantía que es aumentada en otros dos millones de piezas con un costo de 51.520 dólares, las utilidades se destinarán a incrementar el capital de la Caja de Crédito Agrario. Para julio de 1971 se libera la venta de las monedas conmemorativas, XXXIX Congreso Eucarístico, Sesquicentenario de la Batalla de Boyacá y Juegos Panamericanos a los bancos que así lo deseen, la propuesta nace de la gerencia del Banco del Comercio, a quienes se les ofrece el 10% del valor numismático de las mismas.

La utilidades de estas monedas es entregado al Gobierno nacional, del XXXIX Congreso Eucarístico la suma de 15.960.438,20 pesos y de la Campaña Libertadora de 1819 la suma de 5.108.239,30. Estos dineros son consignados a la Cuenta Especial de Cambio y luego girados a la Tesorería General de la República.



Como nota curiosa, en marzo de 1973 el Banco de la República recibe la siguiente demanda:

Informa el señor Gerente que los herederos del pintor Ignacio Gómez Jaramillo iniciaron ante el Juzgado 19 Civil del Circuito de Bogotá un juicio ordinario contra el Banco de la República alegando que éste violó la ley sobre propiedad intelectual al reproducir sin consentimiento de ellos, en dos monedas de oro conmemorativas de los juegos panamericanos celebrados en Cali en 1971, las figuras indígenas de Bochica y Bachué que aparecen en el tríptico que el mismo señor Gómez ejecutó para el Banco en el año de 1968.

El apoderado de los demandantes estimaba la cuantía de la acción en \$ 5.400.000, teniendo en cuenta la utilidad obtenida por el Emisor con dichas monedas -que calcula en \$ 6 millones- y el monto de los perjuicios sufridos por ellos a causa de esa reproducción.

La demanda es desestimada por el Banco, ya que la acuñación y puesta en circulación de las citadas monedas estaba a cargo del Gobierno Nacional, representado por la Junta Monetaria, además que para la fecha que se realizó el diseño no estaba inscrita la propiedad intelectual, cosa que se realizó el 22 de noviembre de 1972.

Notas finales:

Que es la Junta Monetaria³: El 13 de noviembre de 1963, se instaló la Junta Monetaria (JM). Fue creada mediante la Ley 21 de ese mismo año, asignándole la tarea de “estudiar y adoptar las medidas monetarias, cambiarias y de crédito” que anteriormente correspondían a la junta directiva del Banco de la República. La junta del Banco tenía una composición más bien sui generis, con participación de varios gremios y diferentes sectores de la sociedad. Con su tradicional buen humor, el ministro y senador Palacio Rudas dijo que en esa junta solo faltaba la “asociación de ciclistas”.

Primero, la JM solo podía tomar determinaciones sobre aspectos que se hubieran incluido con antelación en el orden del día de cada sesión semanal. Con ello se buscó cerrar el atajo de forzar decisiones sobre temas a última hora (‘golpes de mano’). El control de la agenda de la JM pasaría inicialmente del Banco de la República a los Asesores, dándoles una poderosa arma para controlar los tiempos para la discusión de los diferentes temas.

Segundo, para la validez de las decisiones de la JM (que se plasmaban en resoluciones numeradas), se requería el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros (ministros de Hacienda, Desarrollo, Agricultura, Director de Planeación Nacional y el Gerente del Emisor). Las decisiones, en la inmensa mayoría de los casos, se adoptaban por consenso y solo las comunicaría al público el presidente de la JM, para evitar versiones diferentes que pudieran crear confusión.

³ <https://www.portafolio.co/opinion/otros-columnistas-1/sabiduria-colombiana-el-reglamento-de-la-junta-monetaria-530308#:~:text=En%20la%20Colombia%20de%20los,directiva%20del%20Banco%20de%20la>

Tercero, una regla muy interesante y crítica del reglamento señala que: “En ningún caso la Junta podrá adoptar medidas sin haber oído por lo menos a uno de los expertos” (dos expertos independientes y técnicos, sujetos al mismo régimen de incompatibilidades del Superintendente Bancario, denominados ‘Asesores de la JM’, y nombrados por ésta).

Cuarto, a los Asesores se les dio voz, pero no voto, ya que de esta manera se buscaba una mayor objetividad en su evaluación de las opciones y recomendaciones de política. El hecho de que los Asesores debían preparar un presupuesto monetario anual y proyecciones fiscales y de la balanza de pagos, que se iban actualizando periódicamente, daban un instrumento que servía como guía de ruta para mantener una mayor disciplina monetaria, ya que la JM debía ver en el agregado las consecuencias numéricas de las decisiones individuales que se iban tomando en el curso del año.

Finalmente, algo muy de la época del Frente Nacional, cuando nació la JM, fue que en el nombramiento de los Asesores se debería respetar “la idea de la paridad política” (Acta Número 1, del 13 de noviembre de 1963), es decir un conservador y un liberal.

En conclusión, los distinguidos colombianos que crearon la Junta Monetaria y le dieron un sabio reglamento –que contribuyó a despolitizar muchas de las decisiones de política económica y a reducir la desviación de una ‘trayectoria óptima–’, le prestaron un gran servicio al país, ya que –aunque no es posible construir un escenario alternativo preciso (counterfactual), Colombia no sufrió los excesos hiperinflacionarios de los países del Cono Sur y Brasil–.

Por casi 30 años la JM contribuyó al modelo de desarrollo colombiano de ‘nadadito de perro’ vía ajustes graduales, evitando los peores excesos, si bien se operó a tasas de inflación relativamente altas. Definitivamente, las instituciones importan y su operación determina buena parte del éxito o fracaso de la política económica.

Finalmente, es importante destacar que la existencia de esta Junta Monetaria fue muy beneficiosa para la numismática colombiana.

Letras de cambio en Colombia

EL IMPUESTO DE TIMBRE EN LAS LETRAS DE CAMBIO EN COLOMBIA

Por Manuel Arango Echeverri
arango.manuel@gmail.com

La Confederación Granadina, creó a través de la Ley del 10 de junio de 1858⁴ el primer Derecho de Timbre, (impuesto de Timbre) a generarse en el territorio colombiano que debía ser pagado por medio de estampillas con valor de 20 centavos que se adherían a los distintos documentos involucrados. El artículo 5 definía:

“Toda letra de cambio o libranza girada por una oficina nacional a favor de individuos y corporaciones particulares, cuyo valor sea o exceda de cien pesos sin alcanzar a mil, llevará dos estampillas; tres si el valor fuere o excediere de mil pesos, sin llegar a dos mil; cuatro si siendo de dos mil pesos o más, no alcanzare a tres mil, y así sucesivamente, aumentando una estampilla por cada mil pesos de progresión”.

Desafortunadamente hasta el momento no se conoce ningún ejemplar que nos muestre como se ejecutaba este impuesto, a pesar de que en el corto tiempo de funcionamiento se imprimieron cuatro emisiones. El 18 de julio de 1861, Tomas Cipriano de Mosquera tomó el control de Bogotá y se autoproclamó presidente provisional de la nación. Entre las numerosas medidas que impulsó, destacó la eliminación del Derecho de Timbre mediante un decreto emitido el 29 de agosto de 1861⁵. Mosquera consideraba que este impuesto era “*inútil para el Tesoro Nacional*” como recurso fiscal. Sin embargo, a pesar de su corta existencia, el Derecho de Timbre fue parte de la historia fiscal de Colombia y su eliminación fue una de las medidas tomadas por Mosquera durante su gobierno provisional.

⁴ Codificación Nacional. Tomo XVIII. Años de 1858 y 1859. Bogotá. Imprenta Nacional. 1930, p. 108.

⁵ Codificación Nacional. Tomo XIX. Años de 1860 y 1861. Bogotá. Imprenta Nacional. 1930, p. 343.



Ilustración 1. Segunda Letra de cambio emitida por el Banco de Bogotá, el 17 de noviembre de 1879 por &40 (libras esterlinas) a la orden del Tesoro Nacional y pagaderas a la compañía Schloss Brothers, Ethelburga House de Londres a los noventa días. Imagen tomada del Archivo General de la Nación en Bogotá (A.G.N.)

Pasaron casi veinte años y el gobierno de turno expidió la Ley 46 del 2 de julio de 1880⁶, restableciendo este impuesto a partir del 1 de septiembre. Su valor también



Ilustración 2. Primera letra de cambio por valor de 100 libras esterlinas otorgada en El Socorro, Santander el 6 de febrero de 1898 por “Gómez Hermanos” en favor de Mrs Núñez and Co de Bogotá, endosada a Antonio Samper y Co de París, quien presentó protesta por falta de pago ante Enrique Gómez en Londres, como endosatarios de esta deuda. Protestada ante Notario en Londres, con estampilla fiscal inglesa, como impuesto de 1 shilling. Colección personal de Manuel Arango.

⁶ Diario Oficial. Año XVI. N. 4758. 7, julio, 1880. p 1.

fue de 20 centavos en forma de estampillas, y en esta ocasión se eximió de cobro a las letras de cambio entre particulares, lo que permitió que estas siguieran circulando sin ningún gravamen.

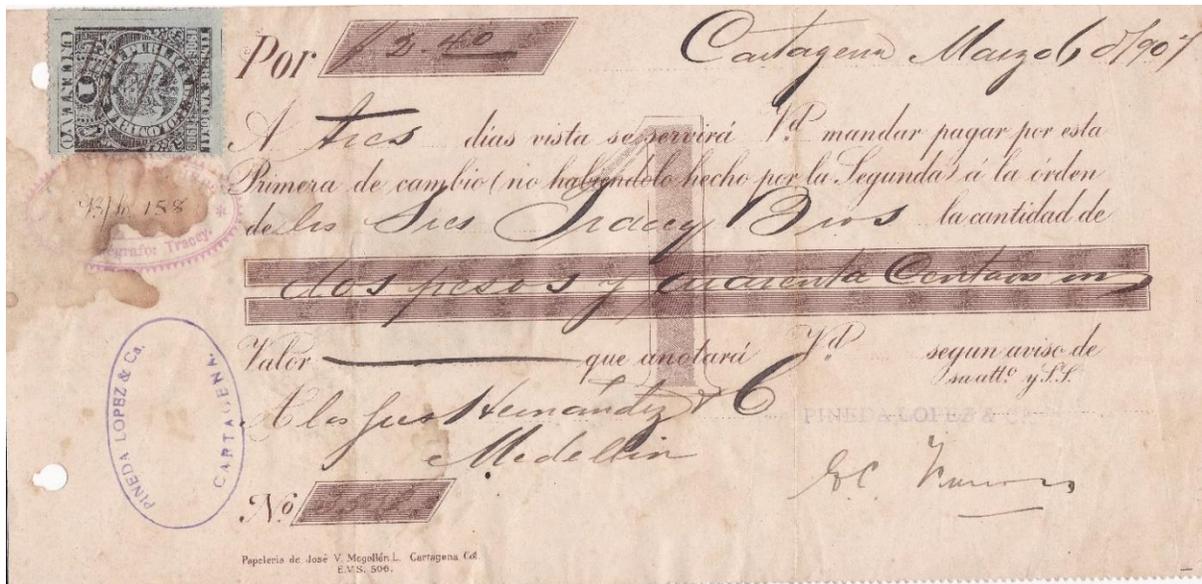


Ilustración 3. Primera letra de cambio emitida por Pineda López & Cia. de Cartagena contra Tracey Bros, por valor de \$2,40, el 6 de marzo de 1907. Lleva una estampilla de timbre nacional de 1 centavos de la emisión de 1906-1908 para cubrir el impuesto de timbre vigente. Colección personal de Manuel Arango.

A partir de 1905, mediante el decreto Legislativo número 53 del 11 de marzo de ese año⁷ se estableció la tributación sobre las letras de cambio. El valor de este impuesto se pagaba en estampillas de timbre nacional, siendo de 20 centavos para las letras de cambio contra el exterior y de 5 centavos para las nacionales al momento de su emisión. Además, se debían cancelar 2 centavos cuando se cumplía con la obligación (Art 9. Parágrafo 61). Sin embargo, esta disposición fue rápidamente modificada por la Ley número 32 del 27 de abril de 1905⁸, la cual redujo este valor a 1 centavo al momento de otorgamiento.

Se realizó una nueva modificación en el impuesto de timbre a pagar por estos documentos mediante el decreto número 32 del 21 de mayo de 1906⁹.

⁷ Diario Oficial. Año XLI. N. 12322 8, abril, 1905. P.1.

⁸ Diario Oficial. Año XLI. N. 12400. 17, julio, 1905. p. 1

⁹ Diario Oficial. Año XLII. N. 12660. 2, junio, 1906. p.1.

Esta legislación estableció un valor de 1 centavo por cada \$100 o fracción de ciento para las letras de cambio sobre plazas nacionales o internacionales (ver Ilustración #4).

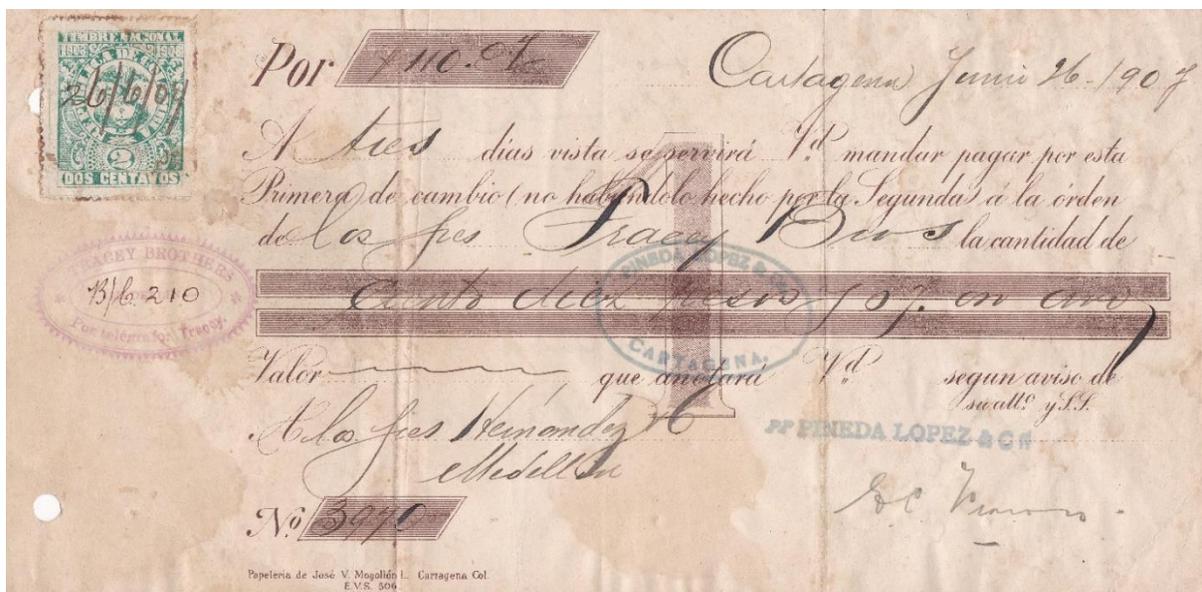


Ilustración 4. Primera letra de cambio #3970 emitida en Cartagena el 26 de junio de 1907 por un valor de \$110 a la orden de Tracey Bros. Se pagó un impuesto de timbre con una estampilla fiscal de 1906-1908 por 2 centavos, según la legislación del momento. Al reverso se pagaron 2 centavos al momento de la cancelación de esta deuda. Imagen del archivo personal de Manuel Arango.

El decreto 909 emitido el 31 de julio de 1906¹⁰ tiene como objetivo unificar los decretos legislativos números 32 (del 21 de mayo de 1906) y 41 (del 18 de julio del mismo año), junto con el ejecutivo número 890 (del 26 de julio de 1906). En el artículo 2º de este decreto se establece que, a partir del 1 de agosto siguiente, ya no será necesario adherir estampillas de timbre Nacional en los documentos privados, de acuerdo a la tarifa correspondiente. En su lugar, estas estampillas serán adheridas y anuladas por un expendedor designado en cada localidad, quien emitirá una **Certificación** a solicitud del interesado, una vez que se haya pagado el impuesto de timbre correspondiente. Cabe destacar que cualquier documento que no esté acompañado de esta certificación no tendrá validez en ningún caso. Para una mejor comprensión de este decreto, se incluye un ejemplo que se puede observar en la ilustración número 5.

¹⁰ Diario Oficial. Año XLII. N. 12713. 6 agosto, 1906. p. 1.

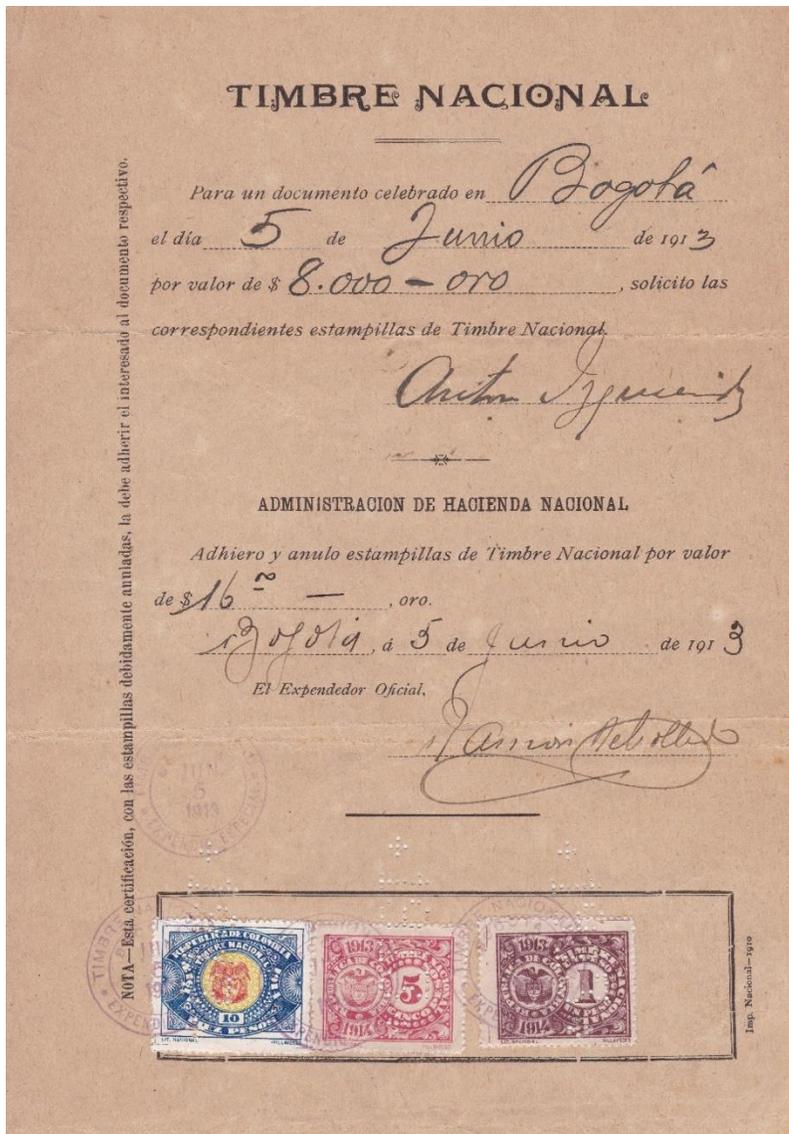


Ilustración 5. Certificación por valor de \$16 pesos oro en estampillas de Timbre Nacional, correspondientes a una obligación de \$8000 oro, pagados en Bogotá el 5 de junio de 1913. Colección personal de Manuel Arango.

Hasta aproximadamente 1910¹¹ las letras de cambio se emitían en dos formatos: una PRIMERA de cambio y una SEGUNDA de cambio. Una vez diligenciada la primera, quien generaba los fondos del préstamo se quedaba con ella, mientras que el pagador conservaba la segunda. Estas formalidades fueron eliminadas como resultado de un acuerdo internacional alcanzado en La Haya,

¹¹ Buscando una unificación sobre estos elementos cambiarios se realizaron gestiones que desembocaron en la Conferencia de la Haya, celebrada durante los meses de junio y julio del año 1910. Se pronunció sobre una ley uniforme sobre letras de cambio, elaborando un Anteproyecto de Convención y otro de Ley Uniforme sobre letras de cambio. Este anteproyecto comprendía tanto los documentos locales como internacionales y admitía entre otros: la letra de cambio al portador, el endoso de una letra al portador vale como aval del librador. Asimismo, aprobó muchas reservas facultando a los Estados adherentes para modificar las soluciones de la convención.

Holanda,¹² y se optó por el modelo de la UNICA de cambio, que aún se utiliza en la actualidad.

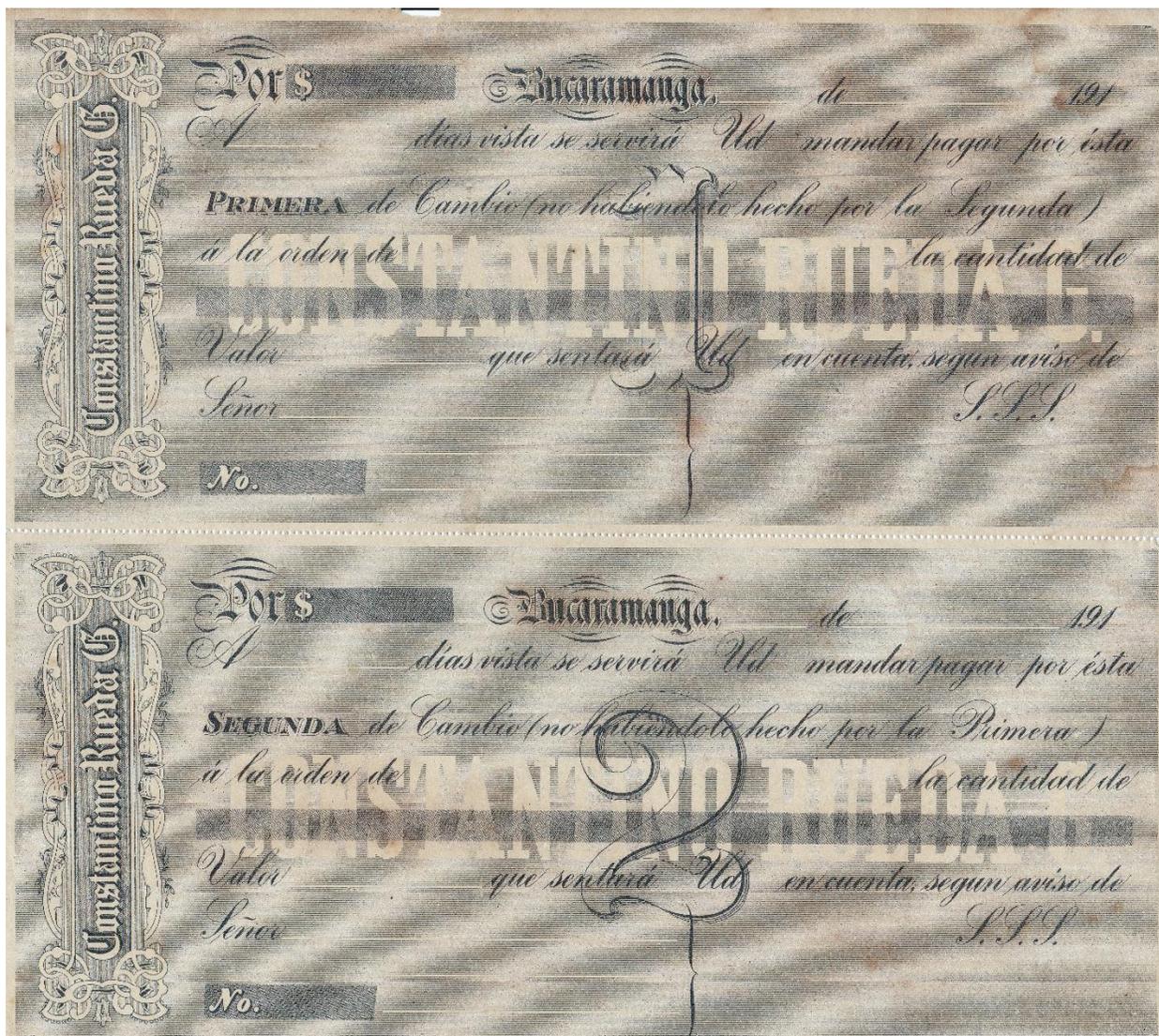


Ilustración 6. Modelo sin usar de las letras de cambio, PRIMERA Y SEGUNDA, utilizadas por el comerciante Constantino Rueda de Bucaramanga, empleadas en sus operaciones comerciales. Colección personal de Manuel Arango. Circa 1910.

¹² Vargas, Miguel Ángel. *Antecedentes de la letra de cambio*. Consultado en: [https://www.academia.edu/9798188/Antecedentes de la letra de cambio](https://www.academia.edu/9798188/Antecedentes_de_la_letra_de_cambio).

El siguiente cambio en la legislación y por ende en las tarifas a pagar, se oficializó mediante la Ley 126 de diciembre 24 de 1914¹³. Esta ley duplicó el impuesto de Timbre debido a la guerra europea, la cual ocasionó una severa crisis económica y

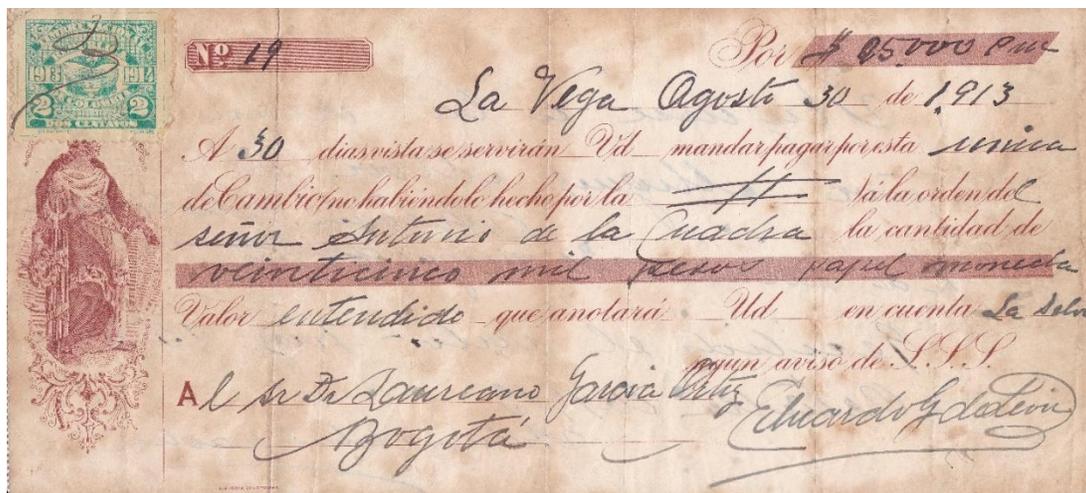


Ilustración 7. Letra de cambio, única, por valor de \$25.000 a la orden de Antonio de la Cuadra, otorgada el 30 de agosto de 1913. Esta obligación fue pagada el 15 de octubre y se pagaron 2 centavos como derechos de cancelación. El certificado correspondiente al pago de esta obligación fiscal, según lo dispuesto en el decreto 909 del 31 de julio de 1906, no se conoce. Imagen del archivo personal de Manuel Arango

fiscal. Además, el decreto 894 del 22 de mayo de 1915¹⁴, aumentó el valor del impuesto a 4 centavos, aplicable a todas las letras de cambio. Este pago se estableció en el artículo 19, numeral 4º. Un buen ejemplo de esto se puede observar en la ilustración 9.



Ilustración 8. Primera letra de cambio, emitida en Bucaramanga el 17 de abril de 1914 por un valor de \$500 oro americano a la orden de Margarita Harker. Se pagaron 5 centavos de impuesto de timbre correspondientes a 1 centavo por cada \$100 pesos o fracción, según el decreto 909 del 31 de julio de 1906, vigente en este momento. Imagen del archivo personal de Manuel Arango.

¹³ Diario Oficial. Año L.N. 15379. 29, diciembre, 1914. p. 1.

¹⁴ Diario Oficial. Año LI. N.N 15504. 31, mayo, 1915. p. 1.

La Ley 69 del 23 de diciembre de 1946¹⁵, en su artículo 1º, parágrafo 2º, decreta



Ilustración 9. En Barranquilla el 12 de agosto de 1915 se emitió esta Única Letra de cambio a la orden del Banco de Colombia por un valor de \$160,51/100, según aviso de Genoveva de Manrique. Lleva cuatro estampillas de 1 centavo emitidas en 1914 para cubrir el impuesto de 4 centavos correspondiente a lo ordenado en el decreto 894 del 22 de mayo de 1915. Imagen de la colección personal de Manuel Arango.

que todo giro, transferencia, letra de cambio o libranza inclusive los giros telegráficos o radiotelegráficos, librados dentro del país y que hayan de pagarse en Colombia, pagará veinte centavos (\$ 0.20) por cada cien pesos (\$ 100.00) o fracción de cien pesos (\$ 100.00), manteniendo lo legislado en el Decreto legislativo número 92 de 1932. Ver ilustración 10.

Posteriormente las provisiones anteriores fueron modificadas por la Ley 24 del 11 de septiembre de 1963¹⁶, que elevó esta contribución a 25 centavos por cada \$100 en las letras de cambio. El decreto 284 del 26 de febrero de 1973¹⁷ aumentó este impuesto a 30 centavos por cada \$100 o fracción (numeral 63).

¹⁵ Diario Oficial. Año CIX. N. 33797. 28, febrero, 1973. p. 4.

¹⁶ Diario Oficial. Año. C. N. 31183. 17, septiembre, 1963. p. 10

¹⁷ Diario Oficial. Año. CIX. N. 33797. 28, febrero, 1973. p. 4.

Entrevista con Mauricio Correa sobre coleccionismo de loterías



1. Mauricio, es un gusto tenerlo en las páginas de nuestro boletín, para comenzar, quisiera que brevemente nos hiciera un esbozo biográfico que nos permita acercarlo a nuestros lectores.

Me llamo Mauricio Alejandro Correa Grajales, nací el 25 de marzo de 1985 en el municipio de Yarumal (Antioquia), actualmente tengo 38 años, trabajo en el sector salud hace 20 años y desde la edad de los doce, comencé a coleccionar billetes de lotería. Actualmente vivo en el municipio de Copacabana, Antioquia en compañía de mi pareja y mis mascotas.

2. ¿Cómo inició su interés por las loterías y cuándo empezó a formar su colección? ¿Ha estado interesado en otro tipo de colecciones?

Mi historia como coleccionista se remonta al año de 1.997. Desde muy temprana edad sentí mucho interés por el mundo de las loterías y el chance, tanto así que en

diciembre de ese año y aun estudiando la secundaria comencé a trabajar por gusto vendiendo chance, con la ayuda de mi padre, pues aún era menor de edad y fue él quien me ayudó a que una agencia de apuestas me permitiera trabajar, pues quería hacerlo ya que antes de eso llevaba en un cuaderno los apuntes de los diferentes resultados de las loterías que jugaban en Colombia, datos que sacaba escuchando la radio todos los días o llamando a una línea gratuita que existía en esa época, en la cual uno podía averiguar los resultados del día y anteriores, entonces los apuntaba en orden de lotería y por fecha, lo cual era como un pasatiempos para mí.

Fue exactamente el día 3 de diciembre de 1997 cuando inicié a trabajar vendiendo chance, en un puesto de madera asignado por la empresa de apuestas Armando Apuestas, el cual ubiqué en la entrada del restaurante que administraba mi padre en esa época, ubicado en la calle 53 con carrera 47 de la ciudad de Medellín y donde durante varios años me posicioné y me di a conocer por las personas que trabajaban en los diferentes negocios de la zona y de transeúntes que a diario recorrían esa calle, ganando la confianza de la gente que se acercaba a realizar su apuesta y que me veían a diario allí sentado esperando vender algo, de lo cual me quedaba un porcentaje de ganancia. Sin duda el mejor día para trabajar era el viernes, pues ese día juega la Lotería de Medellín y en la ciudad es tradición apostar por esta lotería sobre todo este día de la semana.

Adicional al chance, fui a una agencia de loterías a averiguar qué tenía que hacer para poder vender lotería en mi caseta – como se le conocía en esa época a los puestos de madera donde se podía apostar a la suerte –. En ese entonces habían muchas agencias de apuestas en la ciudad, así que comencé comprando algunos billetes de lotería para vender y fue allí cuando vi que cada lotería era diferente entre sí, que los billetes eran de diferentes colores, tamaños, diseños, y eso me llamó mucho la atención, pues quería guardar uno de cada uno para comenzar a coleccionarlos y sabía que casi nadie o mejor dicho no conocía a nadie que coleccionara loterías, así que comencé a guardar algunas fracciones en un cuaderno e iba aumentando la colección poco a poco con las fracciones no ganadoras que algunos clientes desechaban intactas a la basura y que yo recuperaba o a algunos de ellos se las pedía que me las regalaran.

Fue pasando el tiempo y en unas vacaciones de diciembre viajé a visitar a una tía a la ciudad de Cali, ella también vendía chance y lotería y me regaló varias fracciones y billetes de lotería que tenía guardados en un cuaderno y que iba a botar porque no le interesaba tenerlos, mientras que a mí sí me gustaban, además porque eran

loterías que no se vendían en esa época en Medellín, como las loterías de Bolívar, La Vallenata, Risaralda y Atlántico, así que con esos ejemplares ya sumaba más a mi pequeña colección.

Durante los años siguientes no seguí vendiendo lotería, sólo chance, pues la venta de lotería no era muy rentable para mí mientras que la del chance sí me dejaba más ganancia, así que la colección no tomó mucha fuerza para esa época y conservé mis pocas loterías que ya había guardado en un cuaderno junto con las que mi tía me había regalado y de vez en cuando si podía obtener alguna ya hubiera sido comprada o que me la regalaran, la iba sumando a esta escasa colección la cual conservé así durante varios años después.

Ya en el año 2003 dejé de trabajar como vendedor de apuestas y conseguí un trabajo más formal en otra empresa, pero mi pasión y gusto por las loterías, los números y todo lo relacionado con este tema no había cambiado, entonces seguía conservando las pocas loterías que años atrás había conseguido con la esperanza de algún día continuarla y hacerla crecer aún más, pues no contaba con más de 200 ejemplares.

Trabajé vendiendo chance por más de 6 años en el centro de Medellín, entre los años 1997 y 2003 cuando aún estaba cursando la secundaria, y allí creció más mi gusto por guardar las fracciones de loterías que los clientes después de revisar y ver que no habían ganado nada, querían botar, y así como hay personas que les despierta el gusto por coleccionar billetes de banco, monedas, botellas, estampillas, entre otras cosas más, a mí me llamó la atención coleccionar loterías, lo que para muchos compradores puede ser basura después del sorteo (si no ganan obviamente) para mí es una pieza de colección, por sus colores, su tamaño, su diseño y otras cosas particulares que encuentro en cada una de ellas.

Mucha gente me pregunta: ¿Que coleccionas qué? Y se extrañan porque es algo poco común y pues en ellas encuentro características que para mí son sencillamente espectaculares, suena a locura, incluso me han llegado a tildar de loco por tener esta rara afición.

Relacionado al tema de las loterías, también cuento con un banco de resultados de las loterías de Colombia, donde analizo periódicamente los números que más salen, los que menos salen y disfruto de ese análisis de datos.

No se me ha despertado el interés por coleccionar otra cosa diferente a las loterías, sin demeritar que hay otras colecciones muy interesantes, pero por el momento y durante muchos años, mi pasión ha sido netamente por el mundo de las loterías.

3. Sabemos que es reducida la bibliografía y que son pocas las personas que se dedican a loterofilia, ¿cómo ha sido el proceso para adquirir las piezas, para estudiarlas y para organizarlas? ¿Hay algunos libros o sitios web donde podamos aprender sobre esta faceta del coleccionismo?

En el año 2015, buscando un día en internet, me encontré con la página de un coleccionista de loterías, algo que me llamó mucho la atención, pues hasta ese momento no pensaba que alguien más se interesara por el tema de coleccionar cosas de este tema, ya que no es algo muy común ni popular o por lo menos no en Colombia, no tanto como el que colecciona billetes, monedas, estampillas, etc., y fue cuando me di cuenta que la colección de esta persona, quien además tenía un blog, era muy interesante; decidí contactarlo para decirle que a mí también me apasionaba este tema y que tenía algunos ejemplares repetidos los cuales le podían servir a él para su colección; a él le interesó mi propuesta y fue allí cuando realicé mi primer intercambio de loterías con este gran coleccionista, llamado Ernesto Arévalo de la ciudad de Popayán - Colombia.

Con las loterías que Ernesto me envió a cambio de las que yo le suministré, fui aumentando el número de fracciones coleccionadas y ya él me empezó a comentar de otros coleccionistas que existían en Colombia y que yo desconocía por completo, entonces fue así que pude obtener los nombres y contactos de ellos con los cuales obtuve más y más loterías por medio de intercambios, como por ejemplo Juan Fernando Sisa Vargas, de la ciudad de Bucaramanga, con quien también he realizado algunos intercambios interesantes que han ayudado a incrementar más y más mi colección personal, así como la de él y también por medio del coleccionista Gilberto Gallo de la ciudad de Sabaneta, Antioquia, con quien he obtenido una buena cantidad de fracciones que ahora son parte de mi colección, con Buenaventura Becerra de la ciudad de Bogotá y también y no menos importante con el señor Bernardo González White, muy reconocido en el mundo de la numismática y filatelia en la ciudad de Medellín.

Muchas de ellas las he conseguido comprando los billetes, con la esperanza de acertar algún premio, puede que no sea el mayor, pero aparte de ese hay premios menores que quizá muchos apostadores desconocen. Otras piezas de mi colección las he adquirido con otros coleccionistas de Colombia, uno de España que se llama David Vásquez Trujillo, uno de Brasil que se llama Antonio Mano y algunas las he comprado por internet (cuando son antiguas o llamativas) y cada uno de esos aportes son los que han logrado que mi colección esté en el punto que está al día de hoy. Adicionalmente, también he hecho otra clase de locuras por obtener una pieza que quizá sea después imposible de conseguir. También con José Arcelio Gómez de la ciudad de Bogotá, a quien conozco hace poco, pero con quien también he conseguido buenas piezas.

No puedo dejar de contar que aproximadamente hace 5 años conocí a María Cecilia Arango, una vendedora de Loterías que lleva más de 30 años en este oficio y que actualmente tiene su puesto de venta en pleno corazón de la ciudad de Medellín, en el Parque Berrio, con quién he hecho una bonita amistad y también me ha ayudado contribuyendo a mi colección.

Cuando me llegan loterías nuevas, lo primero que hago es separarlas, organizarlas por año, las escaneo, las relaciono en la base de datos que manejo en Excel y luego procedo a guardarlas de manera física en la carpeta que corresponda.

Durante todo mi tiempo en el coleccionismo de loterías, he encontrado pocos libros o páginas web que hablen sobre esta práctica en particular, sin embargo, hay dos libros del autor Alonso Orozco Cadavid, quien hizo un homenaje a la Lotería de Medellín en sus 70 y 80 años de existencia, en los años 2001 y 2011 respectivamente, donde habla de la historia de las loterías en Colombia y el mundo; un libro de los 100 años de la Lotería de Boyacá que fue emitido este año 2023 y también he encontrado algunos sitios web, principalmente españoles, que hablan del coleccionismo de loterías.

También existe una página muy interesante que es <https://colnect.com/es> y es para todos los coleccionistas en general, no sólo de loterías, donde se exhiben las colecciones de cada uno y además se puede interactuar con otros aficionados de todo el mundo.

4. ¿Coleciona loterías de diversos países o solo colombianas; de todas las épocas o desde una fecha específica? ¿Cómo está organizada su colección?

Mi colección está compuesta por loterías de Colombia y de más de 50 países del mundo, algunas con más de 100 años de existencia, piezas históricas difíciles de conseguir y mi anhelo es tener más antiguas. En cifras, estamos hablando de cerca de 35.000 fracciones diferentes de Colombia y aproximadamente 11.000 del resto de países.

Con un poco de celo y cuidado aprecio cada una de ellas, las cuales están custodiadas en hojas plásticas ya que por ser papel este material es muy propenso a atraer animales que puedan deteriorarlo, además de cuidarlas de cualquier tipo de humedad, para lo cual dispongo de una especie de biblioteca donde solo están ellas. Los bolsillos plásticos los compro, pero yo mismo los acondiciono de acuerdo al tamaño de cada lotería, para lo cual utilizo una regla metálica, un cautín y un pedazo de cartón macizo para apoyar.

Está organizada cronológicamente comenzando por las más antiguas hasta las más recientes, en carpetas o portafolios exclusivos para cada una.

Lo bonito de las loterías es la cantidad de temas, diseños, colores y tamaños que estas tienen, sin embargo, tengo dos temáticas preferidas que son las de Halloween y Navidad.



5. Lo invito a que nos comparta tres piezas emblemáticas de su colección, indicándonos la relevancia de ellas.



Esta fracción de la lotería “La Chiquita” de la Lotería del Valle del año 1936, la conseguí por internet y me la enviaron desde Estados Unidos, algo curioso es no haberla conseguido directamente en Colombia. En esa época, varias loterías de Colombia tenían dos sorteos semanales, uno que se denominaba lotería mayor, que era la que tenía el plan de premios más grande, y otro que se jugaba en la misma semana pero con un premio mayor más reducido que el principal, es por eso que se les llamaban “La Chiquita”.



La Gran Lotería Olímpica de Bucaramanga fue un sorteo especial realizado en el año 1940, una pieza sin duda única y de la cuál pude obtener el billete completo compuesto de 20 fracciones.



Este billete de la Lotería del Tolima es uno de mis favoritos, ya que ha sido la primera vez que he sido la imagen de una de ellas, para el sorteo 3867 del 27 de julio de 2020.

También son importantes en mi colección las loterías que se hicieron en homenaje al maestro Fernando Botero.

En el año 2022, la Lotería de Medellín emitió una serie de 11 billetes para la celebración de los 90 años del maestro Fernando Botero, la cual, sin duda, fue una emisión muy interesante y con unas piezas dignas de coleccionar.



6. ¿Tiene usted una página web donde podamos conocer más acerca de su colección o donde se puedan contactar nuestros lectores?

Tengo un blog dedicado a la colección y a la historia de las loterías y es www.loteriasdecolombiayelmundo.blogspot.com donde se puede encontrar información variada relacionada con el mundo de las loterías, el cual está en constante actualización. También me pueden contactar al correo electrónico mauricio5975@gmail.com o al número celular 3246843434.

7. De los sorteos de Colombia, ¿cuál es la lotería de la tiene menos ejemplares y por qué?

De entre todas las loterías de Colombia, hay una de la que sólo tengo una fracción y esta es la Lotería La Sabanera, lotería que dejó de existir desde el año 1998 y que estuvo activa en el mercado colombiano durante 27 años, efectuando 1396 sorteos.

Dado que esta lotería ya no existe, ha sido difícil conseguir más piezas para la colección, como lo son también las demás loterías de la Costa Atlántica, ejemplo: Bolívar, Atlántico, La Vallenata, Guajira, Córdoba y Libertador.

In Memoriam

Falleció el señor Fernando Barba



Hace pocos días recibimos la noticia del fallecimiento en la ciudad de Santa Marta, del señor **Fernando Barba**, quien se había dedicado al comercio de antigüedades desde hacía un buen tiempo y a quien le llegaban diversas piezas numismáticas, especialmente de la Costa Atlántica. Era obligada la visita cada vez que visitábamos esa ciudad, darnos una pasada por donde Fernando, pues usualmente encontrábamos piezas novedosas para nuestras colecciones. Desde este boletín le expresamos nuestra solidaridad a los familiares y amigos.

**JOSÉ A. GÓMEZ. E-MAIL: JOARGOPRA@YAHOO.COM
TELÉFONO MÓVIL: (571) 312 3915951**